

# Boletín de Prensa

N°047

Barrancabermeja, 3/12/2020

## **Aprobados los subsidios de acueducto y alcantarillado para el año 2021 para los estratos residenciales 1, 2 y 3.**



En sesión plenaria del Concejo Distrital se dio la aprobación del Proyecto de Acuerdo 017 del 2020, por medio del cual se establece el porcentaje de los subsidios para los servicios de acueducto y alcantarillado del año 2021.

“Para el concepto de cargo fijo del uso residencial, el porcentaje del subsidio será: estrato 1:60%; 2:35%; 3:15%.

Es importante recordarles a nuestros usuarios que, para el concepto de consumo, se aplicará el mismo porcentaje, pero solo para los primeros 16 metros cúbicos, como lo establece la Comisión de Regulación de Agua Potable, CRA”, Carlos Arturo Vásquez Aldana, gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja.

Más de 53 mil usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado del Distrito, continuarán beneficiándose con la aplicación de este subsidio, iniciativa del Gobierno Distrital y la aprobación de los miembros de la Corporación Edilicia que siguen pensando en el bienestar de los barranqueños.